

31
Constancia. Santiago de Cali, febrero 02 de 2021. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvase proveer.

El secretario


HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, febrero dos (02) del año dos mil veintiuno (2021).

Una vez revisado el anterior escrito allegado por el Centro de Conciliación Convivencia & Paz, el Juzgado

DISPONE:

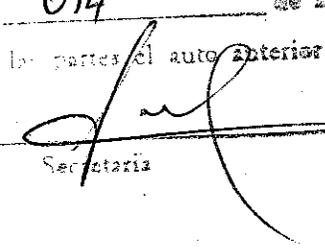
1.- Suspender el presente proceso de conformidad a la solicitud de trámite de insolvencia presentada por la señora Adíela Molina Hernández y aceptada por el centro de Conciliación Convivencia y Paz.

2.- Levántense las medidas previas decretadas en el presente asunto.

NOTIFIQUESE,
El Juez


JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

REF: EJECUTIVO
RAD: 760014003012-2019-00754-00
DTE: ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A
DDO: ADIELA MOLINA HERNANDEZ

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL
Cali de 02 FEB 2021
En estado No. 014 de hoy
notifiqué a las partes el auto anterior

Secretaria